

**12608** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia A. 2.616 R. L. T. a) b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Referencia: A. 2.616 R. L. T. a).  
Origen: E. T. 384, «San José» (A. 1.573 R. L. T.).  
Final: E. T. 506, «Arrabal».

Término municipal afectado: Tárrega.  
Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega, calle Maestro Güell y Oriente, carretera Barcelona; Jefatura Provincial de Carreteras: C. N. II, kilómetro 510,483; C. T. N. E.: Cable coaxial.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,395.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados, aluminio de cable subterráneo.

*Estación transformadora*

E. T. 506, «Arrabal».  
Emplazamiento: Sita en carretera de Barcelona en término municipal de Tárrega.  
Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. 25/0,38.  
Tiene por objeto la instalación de la línea subterránea a E. T. 506, «Arrabal», en término municipal de Tárrega.

*Línea eléctrica*

Referencia: A. 2.616 R. L. T. b).  
Origen: E. T. 506, «Arrabal» (A. 2.616 R. L. T. a).  
Final: E. T. 507, «Sebarmesa».  
Término municipal afectado: Tárrega.  
Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega, carretera de Barcelona, Jefatura Provincial de Carreteras: C. N. II, kilómetro 510,483 a kilómetro 510,250.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,290.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio, de cable subterráneo.

*Estación transformadora*

E. T. 507, «Sebarmesa».  
Emplazamiento: Sita en carretera de Barcelona, en término municipal de Tárrega.  
Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 25/0,38 KV.  
Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a E. T. 507, «Sebarmesa», en término municipal de Tárrega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada, es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.316-C.

**12609** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.658 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre or-

denación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Apoyo sin número, línea C. H. «Castillonroy» a S. E. «Torrefarrera».

Final: Apoyo número 3 de la variante.  
Término municipal afectado: Alguaire.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,256.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,4 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

*Estación transformadora*

E. T. número 1.057, «Pedregal».  
Emplazamiento: Sita en partida Pedregal en término municipal de Alguaire.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., 25/0,38 KV.  
Sustituye a otra de idéntica denominación conectada a 6 KV.

Tiene por objeto la ampliación y reforma de la red de A. T. con variante de línea de C. H. «Castillonroy» a S. E. «Torrefarrera» y derivación a E. T. número 1.057, «Pedregal», en término municipal de Alguaire.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.323-D.

**12610** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 19.309, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a E. T. «Benedicta Ochoa», circuito simple, a 66 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.220 metros, con origen en el apoyo número 4 de la línea a E. T. «Ochoa» y final en la estación transformadora «Benedicta Ochoa», discurriendo en su trazado por los términos municipales de Nájera y Alesón.

La finalidad de las instalaciones es atender la demanda de energía de la fábrica de piensos compuestos de doña Benedicta Ochoa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.279-D.

**12611** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.297; incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización ad-